

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 6 de Julio de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2023-00043-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUERRA

Apoderado: SERGIO ANDRES BENJUMEA MEJIA

Demandado: COROMOTO SOCARRAS OLIVELLA

Apoderado: YADERSON YESITH GOMEZ SOCARRAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandante: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUERRA

Apoderado: SERGIO ANDRES BENJUMEA MEJIA

Apoderado: YADERSON YESITH GOMEZ SOCARRAS

CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 6 de Julio de 2023

Fin audiencia: 4:26 pm del 6 de Julio de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistió la demandante y su apoderado, el apoderado de la parte demandada, la parte demandada no compareció. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada, ante la inasistencia de la parte demandada; como consecuencia se dejó la presunción de ser ciertos los hechos del primero al veintidós contenidos en la demanda. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: El litigio versara sobre todos los hechos en los que no se han puesto de acuerdo las partes, luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE**: Documentales. Interrogatorio de parte a la demandada. Declaración de parte a OLGA LUCIA GUERRA. Se Declara la prueba como interrogatorio de parte el de OLGA LUCIA GUERRA y no como declaración de parte. Testimonios: DELMIRO CONTRERAS Y MARIA CAROLINA FORERO VEGA. **PARTE DEMANDADA**: Interrogatorio de parte al demandante. **PARTE DEMANDADA**: Interrogatorio de parte al demandante. Declaración de parte a la demandada. Se Declara la prueba como interrogatorio de parte y no como declaración de parte. Testimonios: OLGA LUCIA PEREZ GUERRA, YEISON RAFAEL ARAGÓN Y EMILIO JOSÉ BENJUMEA NIEVES. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 15 de noviembre de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ